**INTERVENCIÓN DE CUBA. PANEL SOBRE LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DEL DERECHO AL DESARROLLO. 32O PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS. GINEBRA, 15 DE JUNIO DE 2016.**

Sr. Presidente:

Felicitamos a los panelistas por sus intervenciones en este panel que permite priorizar la atención al derecho al desarrollo.

En el treinta aniversario de la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, Cuba reafirma que la operacionalización de este derecho debe centrar todos los esfuerzos en el marco del cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Los progresos alcanzados a través de iniciativas en materia de cooperación e integración solidarias y basadas en la complementariedad, tanto a nivel bilateral como regional, como es el caso del ALBA, son buenas prácticas a seguir para hacer efectivo este derecho.

Los países desarrollados deben cumplir con sus compromisos en materia de asistencia oficial para el desarrollo, a través de recursos financieros adicionales, predecibles y suficientes. Deben ampliar la creación de capacidades y transferencia de tecnología. Los mercados de las economías más avanzadas no deberían establecer restricciones a las exportaciones de los países pobres.

Debe haber una solución a los problemas y padecimientos de los miles de millones de personas que viven en condiciones de pobreza y subdesarrollo, y que ya afectan a las sociedades más industrializadas.

Cuba reafirma que con voluntad política por parte de todos, en particular de los países desarrollados, y con relativamente pocos recursos, podría hacerse mucho por el derecho al desarrollo de miles de millones de personas en el mundo.

Muchas gracias.